



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2416

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 MAR 2013

Sr. Presidente de la  
Asamblea General  
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Cuerpo que usted preside, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, relacionado con la transferencia de la propiedad a título gratuito de los padrones N°s. 3222 y 3272 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, bajo jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Hidrografía, a la Administración Nacional de Puertos.-

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con la mayor consideración,

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

2012/10/001/0/1821

nar c



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2416

PROYECTO DE LEY

Artículo UNICO Transfiérese la propiedad a título gratuito de los padrones N°s. 3222 y 3272 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, bajo jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de su Dirección Nacional de Hidrografía, a la Administración Nacional de Puertos.-



EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Nacional de Puertos solicitó al Poder Ejecutivo la incorporación de los padrones N°s. 3222 y 3272 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, para su inclusión en la delimitación del recinto portuario del Puerto de Paysandú, dado que la misma en su proceso de adecuación, mejora y expansión del actual recinto portuario necesita incorporar predios externos a los muros que son propiedad del Estado.

La citada Administración Nacional manifiesta que es fundamental adecuar los mencionados predios, para implantar diversos proyectos de infraestructura portuaria.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de su Dirección Nacional de Hidrografía, tiene bajo su jurisdicción los padrones solicitados, sugiriendo al expedirse al respecto, acceder a lo solicitado.